

Tipo de vehículos	Pesetas
Vehículos de más de 3.500 kilogramos de PMA	4.698
Vehículos industriales o cabezas tractoras para semirremolques de más de dos ejes	4.698
Vehículos industriales o cabezas tractoras para semirremolques de dos ejes	3.817
Tractores agrícolas y maquinaria agrícola autopropulsada ...	3.817
Turismos particulares	3.817
Turismos de alquiler y taxis (incluida la comprobación del taxímetro y/o precintado del cuentakilómetros), vehículos dedicados a escuelas de conductores y ambulancias de servicio público o privado	3.156
Remolques y semirremolques	3.156
Vehículos de motor de hasta tres ruedas	793
Comprobación de taxímetros y/o precintado del cuentakilómetros exclusivamente (por tarifa, en el caso de tarifa múltiple)	793
Pesada de camión en carga	464

Las inspecciones técnicas de vehículos realizadas en línea móvil en sus desplazamientos a los diferentes puntos fuera de una estación vendrán aumentadas sobre las anteriores tarifas en la cantidad constante de 2.638 pesetas.

En aquellos casos en que, como consecuencia del resultado de una inspección, sean necesarias otra u otras sucesivas para comprobar que han sido corregidos los defectos detectados en la primera, las tarifas a aplicar a estas últimas serán el 70 por 100 de las contenidas en este anexo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3004

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de diciembre de 1994 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento Huracanado en Albaricoque, Ciruela, Melocotón y Pera, comprendido en los planes anuales de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidas erratas en el anexo de la Orden de 21 de diciembre de 1994 por la que se regulan el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción, en relación con el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento Huracanado en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, comprendido en los planes anuales de Seguros Agrarios Combinados, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1995, a continuación se hacen las oportunas correcciones:

En el anexo, apartado 4.º, página 631, dentro del cuadro 2, en lo referente a resto de variedades con una edad de la plantación comprendido entre once y veinte años,

Donde dice: «35.000», debe decir: «35.500».

En el anexo, apartado sexto, página 632, donde dice: «Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico "F"», debe decir: «Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico "F"».

3005

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de las sociedades agrarias de transformación «Los Quemados» y otras.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de las Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad agraria de transformación número 9.649, denominada «Los Quemados», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera Mogán, 11, de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José A. Segura Ojeda; Secretaria, doña Arcadia Segura Ojeda, y Vocal, doña Rosa Ojeda García.

Sociedad agraria de transformación número 9.650, denominada «Mostalla», cuya duración será indefinida, y tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos y administración de regadíos; tiene un capital social de 2.377.500 pesetas, y su domicilio se establece en partida Mostalla, sin número, de Pego (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 33 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José María Pascual Sastre; Secretario, don Pascual Giner Bordes, y Vocales, don Fernando Pastor Barrachina, don Fernando Siscar Sastre, don José Sendra Sendra y don Bautista Sendra Ferrando.

Sociedad agraria de transformación número 9.651, denominada «Calali», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 200.000 pesetas, y su domicilio se establece en calle Tigaiga, 19, edificio «Flores», apartamento 201, de Puerto de La Cruz (Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Herreros Peña; Secretario, don José Herreros Hernández, y Vocales, doña Emma Luisa Herreros Hernández y don Fernando González Hernández.

Sociedad agraria de transformación número 9.652, denominada «La Laja», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 150.000 pesetas, y su domicilio se establece en Homicián, Punta del Hidalgo, de La Laguna (Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Salvador Domínguez Morín; Secretario, don Juan Domínguez Morín, y Vocal, doña María Luisa Domínguez Morín.

Sociedad agraria de transformación número 9.653 denominada «Plátanos Taburiente», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 800.000 pesetas, y su domicilio se establece en O'Daly, 39, segundo, F, de Santa Cruz de la Palma, isla de La Palma (Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Hernández Jaux; Secretario, don Roberto Martín Remedios, y Vocales, don Máximo Cabrera Cruz, don Eduardo Hernández Garrido, don Reinaldo Muñoz de Dios, don Diógenes I. Díaz Perera, don José Francisco Rodríguez Hernández y don Moisés Camacho Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.654, denominada «Plátanos Roberto», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en San Borondón, 49, de Tazacorte, isla de La Palma (Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Felipe R. Martín Rodríguez; Secretaria, doña Ana María Martín Rodríguez, y Vocales, don Juan A. Acosta González y don Cándido Camacho Gómez.

Sociedad agraria de transformación número 9.655, denominada «Branja Caballo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en plaza Torre, 4, de Golpejar de la Tercia (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Angeles Rodríguez Gutiérrez; Secretario, don Miguel Angel Rodríguez Rodríguez, y Vocales, don Miguel Angel Rodríguez González y don Eutimio Rodríguez Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.656, denominada «Unión Agrícola de la Costa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.050.000 pesetas, y su domicilio se establece en Felipe Lorenzo, 5, de Tazacorte, isla de La Palma (Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Noemí Hernández Gracia; Secretaria, doña Elisabeth Hernández Gracia, y Vocal, don Gregorio Juan Hernández Gracia.

Sociedad agraria de transformación número 9.657, denominada «Unión Agrícola Tazacorte», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.050.000 pesetas, y su domicilio se establece en Felipe Lorenzo, 5,